ADENDA Nº 01

Licitación Pública Nacional, LPN N° 10/2015 "Reparación y mantenimiento de vehículos para el SEME" – ID N° 296.176

Asunción, 7 de diciembre de 2015

Se emite la **ADENDA Nº 1**, que modifica el pliego de bases y condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN N° 10/2015 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SEME", ID N° 296.176**, en los puntos detallados a ser citados más abajo, los cuales quedan redactados como sigue:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Ing. Arnaldo González Galván*** Dirección: *Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuarí* Número del Piso/Oficina: *3er. piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: no corresponde La fecha límite para presentar las ofertas es: ***Fecha: Jueves, 17 de noviembre de 2015.*** ***Hora: 10:30 AM***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Mcal. Estigarriabia 796 casi Tacuarí Número de Piso/Oficina : 3er. piso Ciudad: Asunción, Paraguay ***Fecha: Jueves, 17 de diciembre de 2015.*** ***Hora: 11:00 AM***

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

C.P. Carolina [illegible], Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ADENDA Nº 01

Licitación Pública Nacional, LPN N° 10/2015 "Reparación y mantenimiento de vehículos para el SEME" – ID N° 296.176

(b.2) Experiencia mínima de al menos 5 (cinco) años (2014, 2013, 2012, 2011, 2010) en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos por un volumen de al menos cincuenta por ciento (50%) de valor de la oferta, el cual se constatará con la presentación de:

- Copias de al menos un (1) contrato ejecutados de provisión por cada año del periodo solicitado, **con sus respectivos informes de recepción final** que justifiquen **en promedio** el volumen mínimo requerido.

  No obstante, el oferente podrá presentar el número de contratos que considere conveniente a los efectos de un eventual desempate

(b.3) Superficie Requerida: El taller del oferente deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción y/o ciudades limítrofes y deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1200 m^2 de superficie total del terreno techado y con un área de trabajo de por lo menos 450 m^2, a ser verificada con la siguiente documentación:

- Copia de título de propiedad del predio del taller;
- Copia autenticada por Escribanía del Plano de las Instalaciones, y;
- Copia autenticada por Escribanía de la Resolución de Aprobación del Plano por la Junta Municipal del Municipio respectivo.

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y hayan empatado en la oferta de precios, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en el **índice de Liquidez** establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las oferentes se analizará los resultados arrojados en el **ratio de Rentabilidad Financiera (ROE)** establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificada la que posea la mejor capacidad.

3. Si después de aplicar todos los criterios anteriores sigue habiendo empate entre las oferentes, se analizará **el volumen de ventas** que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Sección de Licitaciones
C.P. Carolina Lopez, Jefa Departamento de Licitaciones SUOC S3 - MSP y BS

ADENDA Nº 01

Licitación Pública Nacional, LPN N° 10/2015 "Reparación y mantenimiento de vehículos para el SEME" – ID N° 296.176

satisfactoriamente entre el periodo 2010-2014. En este punto, se tomarán únicamente como válidos los documentos solicitados en el punto *b) Experiencia y Capacidad Técnica.* Será seleccionado aquel que acredite mayor facturación.

4. **En caso que se presenten Consorcios, y a fin de su comparación con las demás empresas,** se tomarán para la misma el índice promedio (liquidez y rentabilidad) resultante de la sumatoria de todas las empresas miembro. Para la comparación respecto al volumen de ventas, se tomará la sumatoria de los contratos presentados en el periodo 2010-2014 de todos los integrantes del consorcio.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial esperada tomada desde la fecha de apertura de ofertas. La fórmula será la siguiente: $$P_1 = \frac{P_0 * IPC_1}{IPC_0}$$ **Dónde:** $P_1 =$ Precio Reajustado $P_0 =$ Precio Inicial o Precio Adjudicado $IPC_1 =$ Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación. $IPC_0 =$ Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

C.P. Carolina Cedón, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

ADENDA Nº 01

Licitación Pública Nacional, LPN N° 10/2015 "Reparación y mantenimiento de vehículos para el SEME" – ID N° 296.176

	Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos y no se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado. **Procedimiento**: Una vez advertida la variación en el IPC, el proveedor podrá solicitar el reajuste de los precios dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir del último día del mes en el cual se registró la variación. El pago para el mismo adoptará el mismo procedimiento para los pagos ordinarios, debiendo adjuntar además a los documentos ya citados (***CEC - CGC 14.1; 14.2 y 14.3***) el correspondiente cálculo de reajuste conforme a la formula determinada.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar el servicio será: diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación escrita al proveedor.

Se aclara que la siguiente redacción para a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones en los puntos mencionados, quedando sin validez cualquier disposición contraria.

Ing. Arnaldo González Galván, *Director,*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Sección de Licitaciones
C.P. Carolina Coughy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS